

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, relativo a la Resolución de Concesión de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 876

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardena

Anuncio del Ayuntamiento de Cardena, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento regulador de la Bolsa de Empleo

p. 877

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Tójar, relativo a corrección de error en el anuncio número 442 sobre elección de Juez de Paz

p. 877

Ayuntamiento de Guadalcazar

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcazar, relativo a la aprobación inicial del presupuesto 2016

p. 877

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena, relativo a la orden de precinto de las obras en calle Vereda de Castro, s/n del término municipal Lucena

p. 877

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la licitación de las obras de restauración y conservación de los tramos C/ Rosales, C/ Fuenteci-lla de los Frailes y C/ Prebistero José Rodríguez de la Muralla Almohade, dentro del conjunto histórico monumental de Palma del Río

p. 878

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la información pública para la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para la

instalación de complejo hípico deportivo en "Paraje de Genilla"
p. 879

Anuncio del Excmo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, relativo a la declaración legal de ruina en calle Batán, 25
p. 880

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Anuncio de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativo a Edicto de Juez de Paz sustituto del Partido Judicial de Posadas
p. 880

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Ejecución de títulos judiciales: 21/2016: Citación
p. 880

Juzgado de lo Social Número 6. Murcia

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 6 de Murcia, relativo al

Procedimiento de la Seguridad Social 491/2015 de notificación y citación
p. 881

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria del Olivo de Montoro. Córdoba

Anuncio del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, relativo a la licitación contratación servicio para la instalación de stands, sistema de control de presencia, azafatas, limpieza de las instalaciones y personal de mantenimiento, XVIII Feria del Olivo
p. 881

Comunidad de Regantes Cerro de las Monjas de Huesar. Castro del Río (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes Cerro de las Monjas, relativo a la convocatoria de Junta General Ordinaria
p. 882

Anuncio de la Comunidad de Regantes Cerro de las Monjas, relativo a la convocatoria de Junta General Extraordinaria
p. 882

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 642/2016

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 231.640,32 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de febrero de 2016. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes
de enero de 2016

Beneficiario	Importe
Aguilar Castejón, Evangelina	2.396,28
Alcaide Castillo, Manuel	2.396,28
Alcalá Hernández, Luis	2.396,28
Alvear Llor, Javier Antonio	2.396,28
Aranda Arcos, María Araceli	2.396,28
Baraja Luna, Juan José	2.396,28
Borrego Lara, Antonia María	2.396,28
Burgos Toledano, M ^a del Carmen	2.396,28
Cabello Pedrosa, Noemi	2.396,28
Cabrera Olmo, Rocío	2.396,28
Calero Camino, Inmaculada	2.396,28
Camacho Moreno, José	2.396,28
Cañete López, María del Pilar	2.396,28
Carmona González, María Teresa	2.715,78
Castillo Torres, Antonio Jesús	2.396,28
Córdoba Herencia, M Dolores	2.396,28
Cruz Cabrera, Eulalia	2.715,78
Dorado Molinero, Manuel A	2.715,78
Dosoftei , Florina	2.396,28
Esquina Aracil, Eva María	2.396,28
Fernández Amador, Estefanía	2.715,78
Fernández Ortega, María Dolores	2.396,28
Fernández Ruiz, Antonia	2.396,28
García Arjona, Luisa	2.396,28
García Borrego, Francisco	2.396,28
García Gamaza, Carlos	2.715,78
García Torres, Javier	2.396,28
González Enrique, Laura María	2.396,28
González Pereira, Lázaro	2.715,78
González Serrano, Antonio Ángel	2.396,28
Griga , Ileana	2.715,78
Herbas Fuentes, Eva Paola	2.715,78
Hernández Hernández, Ana Vanesa	2.396,28
Hernández Leal, José Manuel	2.396,28
Hoyo Nieto, Francisco José	2.715,78
Jiménez Burgos, Araceli	2.396,28
Jiménez Díaz, Ana María	2.396,28
Jiménez Martínez, María Rosario	2.715,78
Jiménez Rivas, Pedro Abrahan	2.396,28
Jiménez Torres, Encarnación	2.715,78
León Fernández, Rafael	2.396,28
León Romero, Denys Byron	2.396,28
López Heras, Carolina	2.396,28
Lozano Luna, Sara	2.396,28
Lozano Romero, Juan Francisco	2.396,28
Lucena Morente, Ana Belén	2.396,28
Luque Berral, M Victoria	2.715,78
Luque García, Manuel	2.715,78
Luque García, Soledad	2.396,28
Luque Pavón, Sonia	2.396,28
Martín Martínez, Purificación	2.715,78
Martín Rodríguez, Sara	2.396,28
Martínez Fernández, Carmen María	2.396,28

Martínez Hernández, M. Auxiliadora	2.396,28
Merino Aranda, Natividad	2.396,28
Mínguez Domínguez, Yolanda	2.396,28
Montoro Santos, Ovidio José	2.396,28
Morales del Rosal, Jesús Manuel	2.396,28
Moran Porro, Rocío	2.396,28
Moraño Vioque, Celia	2.396,28
Moreno Rico, María del Mar	2.396,28
Moreno Serrano, Miguel Ángel	2.396,28
Moyano de la Cruz, Sebastián	2.396,28
Muñoz Pérez, Eva María	2.396,28
Navarro Gómez, Oriol	2.396,28
Ocaña Muñoz, María Vanesa	2.715,78
Parejo Ruiz, María Luisa	2.396,28
Pasadas Torres, Montserrat	2.396,28
Pena Daza, María Belén	2.396,28
Pérez Lozano, Jesús	2.715,78
Pérez Pineda, Manuel	2.396,28
Pineda Pérez, Rafael	2.396,28
Plantón Amaya, Jerónimo	2.396,28
Plantón Barrull, Daniel	2.396,28
Polonio Cruz, María Carmen	2.715,78
Poyato Rojas, María Pilar	2.396,28
Praena Maestre, Estíbalis	2.396,28
Requena Montero, Francisca	2.396,28
Ríos Corpas, Estefanía	2.715,78
Rivero Ostos, María José	2.715,78
Robles Aguayo, Yolanda	2.396,28
Rodríguez Rosa, José	2.396,28
Roldan Meléndez, Manuel	2.396,28
Romero Moyano, Abrahan	2.396,28
Romero Perales, David	2.396,28
Ruiz López, María José	2.396,28
Sánchez López, Virginia	2.396,28
Sánchez Moyano, Raquel	2.396,28
Serrano Martín, Enrique	2.396,28
Simón Cumbres, Eva	2.396,28
Suffo Peinado, Rodrigo	2.715,78
Torres Cayuela, Alejandro	2.396,28
Valle Romero, María Celeste	2.396,28
Varo Abad, Jose María	2.396,28
Total beneficiarios: 94	Total: 231.640,32

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 668/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador de la Bolsa de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña.

Se abre un plazo de información pública, por periodo de treinta días en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña, 25 de febrero de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 655/2016

Doña María F. Muñoz Bermúdez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Advertido error en el anuncio número 442/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2016, consistente en la elección de Juez de Paz Titular, procedemos a su corrección.

Donde dice: "Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio,...", debe decir: "Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio,...".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Fuente-Tójar, a 1 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa/Presidenta, María F. Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 662/2016

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 24 de febrero de 2016, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, junto con sus anexos correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, a efecto de quejas y reclamaciones.

El Acuerdo Inicial se considerará definitivamente adoptado, si durante ese plazo, no se presentan alegaciones o quejas al expediente.

En Guadalcazar, a 25 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 560/2016

Por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, se dictó con fecha 15 de enero de 2016, Decreto ordenando el precinto de las obras que se estaban llevando a cabo en Vereda de Castro s/n, polígono 2 parcela 37 del término municipal de Lucena, consistentes en construcción de vivienda, y en el que constan como promotor doña Dolores Calvillo Álamos, y como propietarios de la parcela don Manuel Álamos Gómez, doña Araceli Egea Valverde, don Francisco J. Álamos Gómez y doña Araceli Calvillo Blanco.

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a los interesados don Manuel Álamos Gómez, doña Araceli Egea Valverde, don Francisco J. Álamos Gómez y doña Araceli Calvillo Blanco, y no siendo posible practicarla, por medio del presente se notifica los interesados el expediente de referencia al objeto de que puedan presentar las alegaciones y recursos que estimen pertinentes en defensa de sus intereses. Igualmente se comunica que el texto íntegro de la notificación está a su disposición en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor 1, planta primera.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole

de que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquél en que le sea notificada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Caso de no haberse interpuesto previamente el Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo que podrá formular ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a tenor de lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se le practique la presente notificación.

Conforme establece el artículo 116.2 de la mencionada Ley 30/92, no se podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, caso de que éste último se haya interpuesto.

Lucena, 15 de febrero de 2016, El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, José Cantizani Bujalance.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 673/2016

Restauración y Conservación de los Tramos de Calle Los Rosales, Calle Fuentecilla de los Frailes y Calle Presbítero José Rodríguez de la Muralla Almohade, dentro del Conjunto Histórico Monumental de Palma del Río (Córdoba); cofinanciada por el Ministerio de Fomento (ayudas para la Actuaciones de Conservación y Enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, correspondiente al 1,5% Cultural.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación de las obras de que se trata.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.
 - 4. Teléfono: 957 710 244.
 - 5. Telefax: 957 644 739.
 - 6. Correo electrónico: contratacion@palmadelrio.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: OB-01/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Restauración y conservación de los tramos de Calle Los Rosales, Calle Fuentecilla de los Frailes y Calle Presbí-

tero José Rodríguez de la Muralla Almohade, dentro del Conjunto Histórico Monumental de Palma del Río (Córdoba); cofinanciada por el Ministerio de Fomento (Ayudas para la actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, correspondiente al 1,5% cultural.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Tramo de Muralla Almohade de Calle Los Rosales, Calle Fuentecilla de los Frailes y Calle Presbítero José Rodríguez, dentro del Conjunto Histórico Monumental de Palma del Río (Córdoba).

2. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) – 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: Nueve (9) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45454100-5: "Trabajos de Restauración".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios que se relacionan a continuación:

Criterios valoración ofertas ponderables por aplicación de formulas hasta 80 puntos.

1º. Ampliación del plazo de la garantía. Se ponderará hasta un máximo de 60 puntos que serán asignados de la siguiente manera: al licitador que ofrezca el mayor plazo de garantía, adicionales al mínimo exigido, que es de un año, se le otorgarán 60,00 puntos, cero puntos a aquellos licitadores que no ofrezcan ampliación de garantía, y al resto de ofertas, proporcionalmente con respecto al máximo ofrecido. De esta manera, se pretende garantizar el comportamiento en el tiempo de la actuación, dado el carácter monumental del bien de interés cultural sobre el que se interviene: 60,00 puntos.

El periodo de ampliación de garantía se valorará por meses completos respecto al año que es exigido como mínimo, no considerándose en ningún caso fracciones de mes.

2º. Reducción del plazo de ejecución. Respecto de los 9 meses previstos para la ejecución de la obra, se podrá ofertar una reducción de plazo de un mes, correspondiendo 20 puntos a esta reducción, 0 puntos si no hay ninguna reducción, y no valorándose a este respecto fracciones de dicho mes: 20,00 puntos.

3º. Abaratamiento del precio del contrato. Entendiendo como tal la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación, se ponderará hasta un máximo de 10,00 puntos que serán asignados de la siguiente manera: Cero (0) puntos a la proposición que iguale el tipo de licitación establecido, diez (10,00) puntos a la oferta cuyo precio sea el más bajo y a las comprendidas entre estas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:

Tipo de licitación – Precio de la oferta que se valora

_____ x 10,00 puntos

Tipo de licitación – Precio de la oferta más baja

(El precio de las ofertas que se utilizará en la fórmula será sin I.V.A.): 10,00 puntos.

4. Valor estimado del contrato:

261.431,10 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 261.431,10 euros. Importe total: 316.331,63 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el medio establecido en el apartado a) del artículo 75 del TRLCSP, fijándose el siguiente criterio de selección:

El volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, deberá ser al menos de 261.431,10 €, que resulta ser el importe establecido como valor estimado del contrato en el presente pliego, referido al año de mayor volumen de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil.

Medio de acreditación:

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante el medio previsto en la letra a) del artículo 77 del TRLCSP, estableciéndose el siguiente criterio de selección:

Será requisito imprescindible que la empresa acredite documentalmente haber realizado en los últimos 10 años al menos un contrato obra de restauración de edificaciones o murallas, identificadas documentalmente como de interés histórico-artístico, con un presupuesto total, sin IVA, de esta o estas obras, de al menos 180.000 €, en el que se hayan realizado reposiciones de material de paramentos. Dicho requisito se acreditará mediante una relación de obras ejecutadas en los últimos diez años, avalada por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, desglosado por capítulos, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron a buen término.

La clasificación del empresario en el Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría 2, podrá ser utilizada por el empresario para acreditar la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigidas. Para ello deberá presentar la correspondiente certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañada de una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirven de base para su otorgamiento.

c) Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato un restaurador/a-conservador/a a la obra que llevará un seguimiento continuo de los trabajos a realizar y un control de la obra desde el punto de vista de la aplicación correcta de los métodos de restauración, con emisión semanal de un informe sobre el desarrollo, la adecuación y las incidencias de los trabajos llevados a cabo.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre número 2, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

No procede.

Palma del Río a 26 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: La Concejala-Delegada de Contratación, Auria María Expósito Venegas.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.241/2014

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 19 de agosto de 2014, ha aprobado el Proyecto de Actuación formulado por "D. Rafael Ortiz Alcalá-Zamora", para la instalación de complejo hípico deportivo, en la parcela 141 del polígono 28 del catastro parcelario de rústica, en el denominado "Paraje de Genilla", de este término municipal; lo que se hace pú-

blico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Priego de Córdoba a 27 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 558/2016

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 29/01/2016, adopta acuerdo de declaración del estado legal de ruina del edificio situado en la calle Batán, 25, de Zagrilla Baja, con la obligación por parte de su propietario, don Fernando Marín Redondo, de proceder a su completa demolición, debiendo adoptar con carácter previo las medidas preventivas necesarias para evitar daños, como son el vallado de seguridad y la prohibición de acceso al interior del inmueble.

Al comprobarse que el interesado falleció y desconocerse quienes son sus herederos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación del presente para el cumplimiento del trámite de notificación.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en calle Palenque s/n, concediéndosele trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles para poder presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Priego de Córdoba, 15 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno
Granada

Núm. 568/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el Presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 26/01/2016, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Posadas

Doña Noelia Rojano Merchán, Juez de Paz sustituto de Hornachuelos (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Asimismo, y por orden del Excmo. Sr. Presidente, se hace saber, que el anterior Edicto ha sido redactado de forma errónea, siendo el correcto el presente (anulándose por tanto el anterior, por el que se declara a doña Patricia Rojano Morales, Juez de Paz sustituta de Hornachuelos), cuando lo correcto es: la Sra. expresada anteriormente, doña Noelia Rojano Merchán. También se

adjunta Certificación acreditativa acordada en Sala de Gobierno de 26 de enero de 2016.

Granada, a 10 de febrero de 2016. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 583/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 21/2016 Negociado: JP

De: Don Mario Jodar Montilla

Contra: Gain Competitive 17 S.L. y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 968/15, a instancia de la parte actora don Mario Jodar Montilla contra Gain Competitive 17 S.L., se ha dictado auto y decreto de fecha 9.2.16 del tenor literal siguiente:

(Auto 9.2.16) "S.Sª. Ilma. dijo: Procédase, a despachar ejecución contra la empresa Gain Competitive 17 S.L., conforme a lo preceptuado en el artículo 280 y concordantes de la L.R.J.S.

Recábase vida laboral del trabajador.

Se requiere a la parte ejecutante para que aporte a la comparecencia del incidente de no readmisión prueba de los salarios percibidos con posterioridad al despido, advirtiéndole que en caso de no hacerlo y de constar de alta para tercera empresa, se descontarán íntegramente todos los salarios de trámite durante el tiempo que coincidan éstos con el alta laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Estando en ignorado paradero Gain Competitive 17 S.L., se acuerda su notificación por el BOP Córdoba.

Así por este Auto, lo acuerda y manda S.Sª el Ilmo. Sr. don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba".

El Magistrado Juez La Letrada Administración Justicia.

(Decreto 9.2.16) Acuerdo: Citar a las partes, a fin de que comparezcan prevista en el artículo 280 L.R.J.S. ante este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 2016, a las 13:00horas de su mañana, advirtiéndose al ejecutante que habrá de comparecer personalmente o debidamente representado y que si no asistiese se tendrá por desistido de su solicitud, y al empresario que de no asistir se celebrará el acto sin su presencia, debiendo ambas partes concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que puedan practicarse en dicha comparecencia.

Estando en ignorado paradero Gain Competitive 17 S.L., se acuerda su citación mediante edictos en el BOP Córdoba.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la LPL y artículo 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Gain Competitive 17 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de febrero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 6 Murcia

Núm. 562/2016

Juzgado de lo Social Número 6 de Murcia

SSS Seguridad Social 491/2015

Sobre: Seguridad Social

Demandante: Don Ahmed Salama

Abogado: Don Fermin Gallego Moya

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, FREMAP, Hortiflora C.B., Florentin Ioan Andrey y Mircia Basílica

DOÑA ISABEL MARÍA DE ZARANDIETA SOLER, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MURCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 491/2015, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ahmed Salama contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, FREMAP, Hortiflora, C.B., Florentin Ioan Andrey y Mircia Vasilica, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 24 de enero de 2017, a las 10:10 horas, en la Sala de Vistas número 6, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí digo segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del artículo 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, artículo 53 de la LJS.

Al otrosí digo primero, ha lugar a lo solicitado conforme al artículo 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (artículo 87 LJS). Requíerese a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (artículo 94 LJS).

Que se remita por la Entidad gestora o Servicio común que corresponda, así como por la Mutua, el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez

admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LJS”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hortiflora C.B., Florentin Ioan Andrey, Mircia Vasilica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de febrero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria del Olivo de Montoro Córdoba

Núm. 602/2016

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Asamblea de la Feria del Olivo de Montoro con fecha 23 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación y tramitación urgente, del contrato del servicio para la Instalación de Stands, Sistema de control de presencia, Azafatas, Limpieza de las instalaciones y Personal de mantenimiento para la celebración de la XVIII Feria del Olivo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- Organismo: Consorcio de la Feria del Olivo de Montoro.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Montoro.
- Obtención de documentación:
 - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Montoro.
 - Domicilio Plaza de España, 1.
 - Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - Teléfono: 957-160425
 - Fax: 957-160426
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montoro.es

d) Número de expediente de GEX: 613/2016.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato servicio.
- Descripción: Servicio para la Instalación de Stands, Sistema de control de presencia, Azafatas, Limpieza de las instalaciones y Personal de mantenimiento para la celebración de la XVIII Feria del Olivo.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de su adjudicación hasta la correcta ejecución de las prestaciones u obligaciones objeto de este contrato, esto es, del 6 al 17 de mayo de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio de adjudicación: Reducción del precio.

4. Presupuesto de licitación:

52.000,00 euros (IVA excluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de entrada del Consorcio de la Feria del Olivo de Montoro.

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba), 146

Montoro, a 24 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Consorcio, Ana María Romero Obrero.

Comunidad de Regantes Cerro de las Monjas de Huesar
Castro del Río (Córdoba)

Núm. 670/2016

La Asamblea General de Socios que se celebrará el día 5 de abril de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria. En el salón de actos de la Cooperativa San Isidro de Castro del Río, calle Los Molinos de Castro del Río (Córdoba).

Orden del Día

1. Lectura, y si procede, aprobación del acta de la última Asamblea General celebrada.

2. Informe Jurídico sobre el estudio y viabilidad de la nueva adecuación del título concesional de riego.

3. Si procede, Autorización a la Junta Rectora para iniciar los trámites para la adecuación del título concesional de riego.

4. Informe de Presidencia.

5. Informe económico, y si procede aprobación de cuentas ejercicio 2015.

6. Informe sobre desarrollo campaña 2015.

7. Programación, presentación, y si procede, aprobación Presupuestos de campaña 2016.

8. Ruegos y preguntas.

Castro del Río, 2 de marzo del 2016. El Presidente, Fdo. Carlos López Comas.

Núm. 671/2016

La Asamblea Extraordinaria de Socios que esta Comunidad celebrará el día 5 de abril de 2016 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,15 horas en segunda convocatoria (una vez finalice la Asamblea General Ordinaria programada), en el Salón de Actos de la Cooperativa San Isidro, calle los Molinos de Castro del Río (Córdoba).

Puntos del orden del día:

1. Renuncia del actual responsable de la Tesorería de la Junta de Gobierno.

2. Elecciones de nuestra Junta de Gobierno de la Comunidad.

Castro del Río, a 2 de marzo de 2016. El Presidente, Fdo. Carlos López Comas.